



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNAP

Iquitos, 2 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 295-2024-DA-UNAP, presentado el 3 de diciembre de 2024, por el director de la Dirección de Admisión (DA), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio César Olórtegui Sáenz, director de la Dirección de Admisión (DA), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Tarapoto, Yurimaguas, Contamana y Requena, del 6 al 19 de enero de 2025, para que realice coordinaciones y supervisiones previas al Examen de Admisión 2025-II Fase, que se realizará en las Filiales de Requena, Contamana, Yurimaguas y Datem del Marañón, en las siguientes fechas:

- Modalidades Exoneradas, Preferenciales y Convenios: 15 de enero de 2025
- Modalidad general: 18 de enero del 2025

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director de la Dirección de Admisión (DA), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a las **ciudades de Tarapoto, Yurimaguas, Contamana y Requena, del 6 al 19 de enero de 2025**, de don **Julio César Olórtegui Sáenz**, director de la Dirección de Admisión (DA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Julio César Olórtegui Sáenz**, **pasajes aéreos, asignaciones económicas y viáticos por comisión de servicio**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	DNI	Filial	pasajes aéreos	Fechas	Viáticos	Asignación Económica
Julio César Olórtegui Sáenz	05250425	Yurimaguas	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	Del 5 al 11 de enero de 2025	4 días	S/200.00 Para gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto
		Datem del Marañón		Del 8 al 10 de enero de 2025	2 días	S/500.00 Para gastos de pasaje aéreo en la ruta Yurimaguas/Datem/Yurimaguas
		Contamana	Iquitos/Pucallpa/Iquitos	Del 12 al 16 de enero de 2025	4 días	S/500.00 Para gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa
		Requena		Del 17 al 19 de enero de 2025	3 días	S/200.00 Para gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Julio César Olórtegui Sáenz**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión de Admisión**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,DA,URH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, SG,Archivo(2).
mpc